

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**ALCOBENDAS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada el 18 de julio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito presentado el 19 de mayo de 2023 con número de registro de entrada 2023044664, por D.^a María del Carmen López Mariscal en representación de López Real Inversiones 2021, S. L., se presenta el Estudio de Detalle de la parcela de la avenida de la Industria, número 5, solicitando su tramitación para su aprobación inicial y apertura de trámite de información pública. Posteriormente, mediante escritos presentados con fecha 1 y 2 de junio se procede a presentar por esta sociedad nuevas revisiones corregidas de este proyecto.

El objeto del presente Estudio de Detalle es definir pormenorizadamente el señalamiento de alineaciones y rasantes de la parcela ubicada en la avenida de la Industria, número 5, del término municipal de Alcobendas, así como el volumen a generar en la parcela citada, de acuerdo con lo prescrito por el Plan General de Ordenación Urbana. Se mantiene sin modificar la alineación oficial de la parcela señalada en el Plan General de Ordenación Urbana, definiendo el área de movimiento con los retranqueos coincidentes con el mínimo establecido de 7,50 m en alineaciones con viales públicos y la franja de protección de viario con la carretera de Fuencarral y se establece el volumen edificable con una altura máxima de 15 m en el área de movimiento definida, coincidente con lo prescrito por el Plan General de Ordenación Urbana.

Por todo lo anterior, vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de acuerdo con lo previsto en el PGOU y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 127.1.d) de la LBRL, esta Junta de Gobierno Local acuerda:

1. Admitir a trámite y, en consecuencia, aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado por D.^a María del Carmen López Mariscal, en representación de López Real Inversiones 2021, S. L., que tiene por objeto definir pormenorizadamente el señalamiento de alineaciones y rasantes de la parcela ubicada en la avenida de la Industria, número 5, del término municipal de Alcobendas, así como el volumen a generar en la parcela citada, de acuerdo con lo prescrito por el Plan General de Ordenación Urbana.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte (20) días, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor circulación en la comunidad autónoma, así como disponer la publicación por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 ter de la Ley de Bases de Régimen Local. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

3. Solicitar, en su caso, de los organismos y entidades que por razón de los intereses cuya competencia les corresponda gestionar, la emisión, durante el período de información pública, de los informes que resulten pertinentes.

4. Notificar el presente acuerdo a la empresa proponente del Estudio de Detalle”.
Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles, durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Departamento de Urbanismo (2.^a planta) y a través de la web municipal www.alcobendas.org, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la Corporación o en su registro electrónico, cuantas alegaciones estimen pertinentes a sus derechos.

Alcobendas, a 3 de agosto de 2023.—El alcalde por sustitución, Pablo Juan Salazar Gordón.

(02/13.906/23)

